Menú	Alimento	Marca	Presentación	OBSERVACIONES	Aclaración y/o ajuste	OBSERVACIÓN SUB NUTRICIÓN: 23042025
1	Avena Original UHT	Alpina	200 ml	**Bebida:** especificar que la bebida garantice que sea con leche de vaca entera. **NO SE PERMITE**: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	Se garantiza que la bebida es elaborada con leche de vaca enera y no se permiten denominaciones de bebidas lacteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
	Galletas saladas tipo crackers y/o integrales	Nabisco, Saltin Noel, Colombina	23-27 gr	Ninguna		
	Fruta de cosecha (mandarina, naranja, pera, granadilla, durazno, manzana, banano, mango, ciruelas)	-	80-120 gr	**Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	
2	Leche UHT larga vida entera	Colanta	200 ml	**Bebida:** especificar que la bebida garantice que sea con leche de vaca entera. **NO SE PERMITE**: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	Se garantiza que la bebida es elaborada con leche de vaca enera y no se permiten denominaciones de bebidas lacteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
	Ponque tajado	Comapan	38 gr	Ninguna		
	Fruta de cosecha ((mandarina, naranja, pera, granadilla, durazno, manzana, banano, mango, ciruelas))	-	80-120 gr	**Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	
3	Leche UHT larga vida entera	Colanta	200 ml	**Bebida:** especificar que la bebida garantice que sea con leche de vaca entera. **NO SE PERMITE**: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	Se garantiza que la bebida es elaborada con leche de vaca enera y no se permiten denominaciones de bebidas lacteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
	Tajada de ponque	Ramo, San Mateo, Comapan	32-40 gr	Ninguna		
	Fruta de cosecha (variedades)	-	80-120 gr	**Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	

Menú	Alimento	Marca	Presentación	OBSERVACIONES	Aclaración y/o ajuste	OBSERVACIÓN SUB NUTRICIÓN: 23042025
4	Avena Original UHT	Alpina	200 ml	**Bebida:** especificar que la bebida garantice que sea con leche de vaca entera. **NO SE PERMITE**: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	Se garantiza que la bebida es elaborada con leche de vaca enera y no se permiten denominaciones de bebidas lacteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
	Ponque tajado tradicional	Ramo	38 gr	Ninguna		
	Fruta de cosecha (variedades)	-	80-120 gr	**Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	
5	Leche UHT larga vida entera	Colanta	200 ml	**Bebida:** especificar que la bebida garantice que sea con leche de vaca entera. **NO SE PERMITE**: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	Se garantiza que la bebida es elaborada con leche de vaca enera y no se permiten denominaciones de bebidas lacteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
	Galletas saladas tipo crackers	Nabisco, Saltin Noel, Colombina	23-27 gr	Ninguna		
	Fruta de cosecha (variedades)	-	80-120 gr	**Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	
6	Bebida láctea con avena UHT sabor canela	Colanta	200 ml	**Bebida:** especificar que la bebida garantice que sea con leche de vaca entera. **NO SE PERMITE**: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	Se garantiza que la bebida es elaborada con leche de vaca enera y no se permiten denominaciones de bebidas lacteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
	Ponque tajado	Comapan	38 gr	Ninguna		
	Fruta de cosecha (variedades)	-	80-120 gr	**Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momentog.	
	Bebida láctea con avena UHT sabor canela	Colanta	200 ml	**Bebida:** especificar que la bebida garantice que sea con leche de vaca entera. **NO SE PERMITE**: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	Se garantiza que la bebida es elaborada con leche de vaca enera y no se permiten denominaciones de bebidas lacteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS**

Menú	Alimento	Marca	Presentación	OBSERVACIONES	Aclaración y/o ajuste	OBSERVACIÓN SUB NUTRICIÓN: 23042025
7	Ponque tajado tradicional	Ramo	38 gr	Ninguna		estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
	Fruta de cosecha (variedades)	-	80-120 gr	**Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento.	
8	Bebida láctea con avena UHT sabor canela	Colanta	200 ml	**Bebida:** especificar que la bebida garantice que sea con leche de vaca entera. **NO SE PERMITE**: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	Se garantiza que la bebida es elaborada con leche de vaca enera y no se permiten denominaciones de bebidas lacteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
	Tajada de ponque	Ramo, San Mateo, Comapan	32-40 gr	Ninguna		
	Fruta de cosecha (variedades)	-	80-120 gr	**Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	
9	Leche UHT larga vida entera	Colanta	200 ml	**Bebida:** especificar que la bebida garantice que sea con leche de vaca entera. **NO SE PERMITE**: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	Se garantiza que la bebida es elaborada con leche de vaca enera y no se permiten denominaciones de bebidas lacteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
	Minilolita (sin chocolate)	Comapan	30 gr	Ninguna		
	Fruta de cosecha (variedades)	-	80-120 gr	**Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	
10	Leche UHT larga vida entera	Colanta	200 ml	**Bebida:** especificar que la bebida garantice que sea con leche de vaca entera. **NO SE PERMITE**: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	Se garantiza que la bebida es elaborada con leche de vaca enera y no se permiten denominaciones de bebidas lacteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.**
	Ponque tajado tradicional	Ramo	38 gr	Ninguna		

Menú	Alimento	Marca	Presentación	OBSERVACIONES	Aclaración y/o ajuste	OBSERVACIÓN SUB NUTRICIÓN: 23042025
10	Fruta de cosecha (variedades)	-	80-120 gr	**Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento.	**2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
11	Bebida láctea con avena UHT sabor canela	Colanta	200 ml	**Bebida:** especificar que la bebida garantice que sea con leche de vaca entera. **NO SE PERMITE**: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	Se garantiza que la bebida es elaborada con leche de vaca enera y no se permiten denominaciones de bebidas lacteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
	Galletas saladas tipo crackers	Nabisco, Saltin Noel, Colombina	23-27 gr	Ninguna		
	Fruta de cosecha (variedades)	-	80-120 gr	**Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	
12	Avena Original UHT	Alpina	200 ml	**Bebida:** especificar que la bebida garantice que sea con leche de vaca entera. **NO SE PERMITE**: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	Se garantiza que la bebida es elaborada con leche de vaca enera y no se permiten denominaciones de bebidas lacteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
	Ponque tajado tradicional	Ramo	38 gr	Ninguna		
	Fruta de cosecha (variedades)	-	80-120 gr	**Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	
13	Leche UHT larga vida entera	Colanta	200 ml	**Bebida:** especificar que la bebida garantice que sea con leche de vaca entera. **NO SE PERMITE**: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	Se garantiza que la bebida es elaborada con leche de vaca enera y no se permiten denominaciones de bebidas lacteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
	Tostadas	Guadalupe	30-35 gr	Ninguna		
	Fruta de cosecha (variedades)	-	80-120 gr	**Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	

Menú	Alimento	Marca	Presentación	OBSERVACIONES	Aclaración y/o ajuste	OBSERVACIÓN SUB NUTRICIÓN: 23042025
14	Bebida láctea con avena UHT sabor canela	Colanta	200 ml	**Bebida:** especificar que la bebida garantice que sea con leche de vaca entera. **NO SE PERMITE**: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	Se garantiza que la bebida es elaborada con leche de vaca enera y no se permiten denominaciones de bebidas lacteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
	Tostadas	Guadalupe	30-35 gr	Ninguna		
	Fruta de cosecha (variedades)	-	80-120 gr	**Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	
15	Avena Original UHT	Alpina	200 ml	**Bebida:** especificar que la bebida garantice que sea con leche de vaca entera. **NO SE PERMITE**: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	Se garantiza que la bebida es elaborada con leche de vaca enera y no se permiten denominaciones de bebidas lacteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
	Tajada de ponque	Ramo, San Mateo, Comapan	32-40 gr	Ninguna		
	Fruta de cosecha (variedades)	-	80-120 gr	**Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	
16	Bebida láctea con avena UHT sabor canela	Colanta	200 ml	**Bebida:** especificar que la bebida garantice que sea con leche de vaca entera. **NO SE PERMITE**: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	Se garantiza que la bebida es elaborada con leche de vaca enera y no se permiten denominaciones de bebidas lacteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche.	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
	Minilolita (sin chocolate)	Comapan	30 gr	Ninguna		
	Fruta de cosecha (variedades)	-	80-120 gr	**Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	

Menú	Nombre de la Preparación	Descripción	OBSERVACIONES	Aclaración y/o ajuste	OBSERVACIÓN SUB NUTRICIÓN: 23042025
1	Budapi acompañado con fruta	Sopa elaborada con harina de pintado y carne de cerdo, ingredientes: harina de pintado, carne de cerdo, zanahoria, papa, arveja verde, frijol verde, coles, cebolla larga, ajo, cilantro y sal (porción x 6 onzas). Fruta de cosecha: fruta entera de temporada (80-120 gr).	**Preparación sopa:** especificar temperatura mínimo de 65° C en la entrega del producto, con el fin de evitar posibles ETAS. **Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Se efectua control de temperatura mínimo de 65° C en la entrega del producto, con el fin de evitar posibles ETAS. Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
2	Morasapi con Tanta Wawa	Colada de harina de maíz, zumo de mora, canela y panela (6 onzas). Tanta Wawa: bizcochuelo con harina de trigo, levadura, azúcar, ajonjolí, canela, clavo, anís, coco, huevo, mantequilla, linaza, vainilla y maní (40 gr). Queso campesino (30 gr).	**Preparación colada:** especificar temperatura mínimo de 65° C en la entrega del producto, con el fin de evitar posibles ETAS. **Lácteo:** garantizar temperatura segura (0° C - 4° C +/- 2° C) en la entrega. Con el fin de evitar posibles ETAS.	Se efectua control de temperatura mínimo de 65° C en la entrega del producto, con el fin de evitar posibles ETAS. Para la manipulacion del queso se garantiza temperatura segura (0° C - 4° C +/- 2° C) en la entrega. Con el fin de evitar posibles ETAS. Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g.como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
3	Colada de maíz dulce con queso	Mazamorra de maíz con panela, azúcar, canela y clavos (6 onzas). Queso campesino (30 gr). Fruta de cosecha (80-120 gr).	**Preparación mazamorra:** especificar temperatura mínimo de 65° C en la entrega del producto, con el fin de evitar posibles ETAS. **Lácteo:** garantizar temperatura segura (0° C - 4° C +/- 2° C) en la entrega. Con el fin de evitar posibles ETAS. **Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Preparación mazamorra: especificar temperatura mínimo de 65° C en la entrega del producto, con el fin de evitar posibles ETAS. Lácteo: garantizar temperatura segura (0° C - 4° C +/- 2° C) en la entrega. Con el fin de evitar posibles ETAS. Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g.como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
4	Aguado de fruta con roscas	Jugo de fruta tamizado con panela/azúcar (6 onzas). Roscas de harina de maíz/trigo, leche, huevo, mantequilla, aceite, azúcar y sal (40 gr). Fruta de cosecha (80-120 gr).	**Preparación jugo:** especificar que la bebida garantizará mínimo 18% de fruta. **Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Preparación jugo: En esta bebida se garantiza mínimo 18% de fruta. Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.

Menú	Nombre de la Preparación	Descripción	OBSERVACIONES	Aclaración y/o ajuste	OBSERVACIÓN SUB NUTRICIÓN: 23042025
5	Leche con plátano	Leche entera (6 onzas). Plátano hartón frito (40 gr). Fruta de cosecha (80-120 gr).	**Preparación Leche entera:** especificar que la bebida garantizará que sea con leche de vaca entera. **NO SE PERMITE:** denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche. Garantizar temperatura segura (0° C - 4° C +/- 2° C) en la entrega. o producto UHT **Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Preparación Leche entera: Se especifica que la bebida garantizará que sea con leche de vaca entera. NO SE PERMITE: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche. Se garantiza temperatura segura (0° C - 4° C +/- 2° C) en la entrega. Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
7	Morocho con Sara Kaspi	Maíz peto cocido con leche, canela, azúcar y panela (6 onzas). Sara Kaspi: palitos de maíz, queso, mantequilla, huevo, anís y sal (40 gr). Fruta de cosecha (80-120 gr).	**Preparación maíz peto:** especificar que la bebida garantizará que sea con leche de vaca entera. Especificar temperaturas de entrega. **NO SE PERMITE:** denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche. **Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Preparación maíz peto:La bebida garantizará que sea con leche de vaca entera Control de temperatura mínimo de 65° C en la entrega del producto, con el fin de evitar posibles ETAS. Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g. como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
8	Sopa de quinua	Quinua, coles, apio, ajo, perejil, cilantro, carne de res, queso, leche, maní, mantequilla, papa y arveja verde (6 onzas). Fruta de cosecha (80-120 gr).	**Preparación sopa:** especificar temperatura mínimo de 65° C en la entrega del producto, con el fin de evitar posibles ETAS. **Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Preparación sopa: especificar temperatura mínimo de 65° C en la entrega del producto, con el fin de evitar posibles ETAS. Fruta entera: Se garantizan las condiciones de entrega, mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g.como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.

Menú	Nombre de la Preparación	Descripción	OBSERVACIONES	Aclaración y/o ajuste	OBSERVACIÓN SUB NUTRICIÓN: 23042025
9	Arroz de leche con Sara Kaspi	Arroz blanco cocido con leche, canela, azúcar y panela (6 onzas). Sara Kaspi (40 gr). Fruta de cosecha (80-120 gr).	**Preparación arroz con leche:** especificar que la bebida garantizará que sea con leche de vaca entera. Especificar temperaturas de entrega. **NO SE PERMITE:** denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche. **Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Preparación arroz con leche: La bebida garantizará que sea con leche de vaca entera y se garantiza temperatura segura (0° C - 4° C +/- 2° C) en la entrega. Con el fin de evitar posibles ETAS. NO SE PERMITE: denominaciones de bebidas lácteas con mezclas de diferentes componentes como leche reconstituida, suero de leche de vaca o lacto suero o crema de leche. Fruta entera: se garantizan las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g.como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.
10	Colada de quinua y naranjilla con Mushunguito	Colada de quinua con naranjilla, canela, panela y azúcar (6 onzas). Mushunguito: tortilla de maíz con huevo, mantequilla y dulce de calabaza (40 gr). Fruta de cosecha (80-120 gr).	**Preparación colada:** especificar temperatura mínimo de 65° C en la entrega del producto, con el fin de evitar posibles ETAS. **Lácteo:** garantizar temperatura segura (0° C - 4° C +/- 2° C) en la entrega. Con el fin de evitar posibles ETAS. **Fruta entera:** garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Para la fruta se debe especificar que se garantiza peso Neto de 100 g a 150 g.	Preparación colada: Control de temperatura mínimo de 65° C en la entrega del producto, con el fin de evitar posibles ETAS. Lácteo: Se garantiza temperatura segura (0° C - 4° C +/- 2° C) en la entrega. Con el fin de evitar posibles ETAS. Fruta entera: Sn garantizar las condiciones de entrega, las cuales deben espcificar mínimo: Fruta entera y sana, libre de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos y enfermedades, no debe presentar magulladuras, golpes ni cortes. Se garantiza peso bruto de 80 g a 120 g.como se ha venido manejando teniendo en cuenta que no se especifica en el anexo tecnico estos gramajes y por costos no es posible aumentar la cantidad en este momento	**APROBADO: Teniendo en cuenta las características estipuladas.** Igualmente es de aclarar, que el Cabildo, se acoge a lo estipulado en el documento: **CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDÍGENAS ANEXO TÉCNICO. 2.1.2.13 Entrega de refrigerios.** (...) En caso que el Cabildo requiera la inclusión o cambio de una preparación o menú de refrigerios durante la ejecución del contrato, el Cabildo deberá presentar la solicitud a la Subdirección de Nutrición en el formato establecido para la respectiva revisión.